Palmira, 17 de agosto de 2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MP-SIRUV-SASI-SU-36-2021

INFORME DE EVALUACIÓN Y APERTURA SOBRE ECONÓMICO

OBJETO: Suministro de base granular, asfalto y emulsión asfáltica para realizar el mantenimiento por medio de bacheo y parcheo de las vías urbanas del municipio de Palmira

El Municipio de Palmira – **Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda** en conjunto con la Dirección de Contratación Pública se encuentran adelantando el proceso de selección No. MP-SIRUV-SASI-SU-36-2021 en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, según lo en la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable en el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día **03 de agosto del 2021** hasta las 10:00 am, término en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	ROCALES Y CONCRETOS S.A.S.
2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
3	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.S.

Que por medio de resolución No. 077 del 03 de agosto del 2021, el Director de Contratación Pública conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. MP-SIRUV-SASI-SU-36-2021.

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la resolución a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Que, los días 05 y 12 de agosto del 2021, se publicaron los informes de evaluación No. 1 y 2 respectivamente, con resultado de NO HABILITADOS de las tres (3) propuestas allegadas. Dentro del término de traslado de los informes se recibieron subsanaciones y observaciones, las cuales fueron verificadas y atendidas.

Que recibidas las subsanaciones, el día 17 de agosto de 2021 a las 9:25 a.m., se publicó el informe de evaluación No. 3, el cual dio como resultado la habilitación los proponentes ROCALES Y CONCRETOS S.A.S. (oferta 1) y AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.S. (oferta 2)

Que conforme al cronograma, el comité asesor evaluador procedió con la verificación económica de las dos (02) ofertas habilitadas y a las 03:06 p.m. del 17 de agosto de 2021, publicó el informe de dicha verificación encontrando que el proponente 1 ROCALES Y CONCRETOS S.A.S. cumplió con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, y que el proponente 3 AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBÍ S.A.S. incurrió en la causal de rechazo No. 11 establecida en el complemento del pliego de condiciones.

Que estando incurso en el presupuesto establecido en el numeral 30.3 del complemento del pliego de condiciones, no hubo lugar a iniciar la audiencia de subasta inversa por encontrarse habilitado solo un único

proponente para participar. Por tal razón, la entidad procedió con la publicación de un mensaje a través de la plataforma del SECOP II en donde informaba que a las 04:00 p.m. del 17 de agosto de 2021, se adelantaría una reunión entre el único proponente habilitado y la entidad, para negociar el precio de la oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo parágrafo del numeral 30.3 de los pliegos de condiciones.

Que el 17 de agosto de 2021 a las 04:00 p.m., el Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda de Municipio de Palmira dio inicio a la reunión, en la que participó el apoderado del único oferente habilitado ROCALES Y CONCRETOS S.A.S., el señor Fabián García Ríos de acuerdo con el poder aportado con anticipación al proceso, mediante la Sección de Mensajes del SECOP II.

Que de acuerdo con el acta de la reunión, el apoderado del único proponente habilitado, ROCALES Y CONCRETOS S.A.S., mantiene su ofrecimiento y no realiza una mejora económica frente a la misma, confirmando el valor de su oferta en la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($ 660.918.741) incluido IVA y demás impuestos, a que haya lugar.

Conforme a lo anterior, por cumplir con el lleno de los requisitos habilitantes y siendo el único proponente habilitado dentro del proceso de selección, el equipo asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto, la adjudicación del contrato producto del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. MP-SIRUV-SASI-SU-36-2021 con objeto: “Suministro de base granular, asfalto y emulsión asfáltica para realizar el mantenimiento por medio de bacheo y parcheo de las vías urbanas del municipio de Palmira” al proponente: ROCALES Y CONCRETOS S.A.S. identificado con el NIT: 800205166-7, cuyo Representante Legal es la señora CLAUDIA INÉS PABÓN MOSQUERA, identificada con la C.C. No. 31953797, por un valor de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($ 660.918.741) incluido IVA, tributos, descuentos de carácter Nacional, Departamental, Municipal y demás costos a que haya lugar.

El presente informe de evaluación se firma el diecisiete (17) de agosto del 2021.

ROL JURÍDICO:

Ángela María González Terán
Contratista SIRUV

Victoria Naranjo Duque
Contratista SIRUV

ROL TÉCNICO:

Andrés Fernando Osorio
Subsecretario de Infraestructura y Valorización

Angélica María Panesso Libreros
Profesional Universitario

Dora Milena Acosta Porras
Contratista SIRUV

Alejandro Hernández Vargas
Contratista SIRUV

ROL FINANCIERO:

Julián Alonso Flórez Gómez
contratista SIRUV

Revisó: Carolina Soto - Contratista Dirección de Contratación Pública
Diana Carolina Cantillo - Contratista Dirección de Contratación Pública